

FECHA: 12/03/2015
EXPEDIENTE Nº: 2577/2009
ID TÍTULO: 2502479

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Civil por la Universidad de Zaragoza
Menciones	Mención en Construcciones Civiles, Mención en Hidrología, Mención en Transportes y Servicios Urbanos
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	• Escuela Universitaria Politécnica
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se evaluó teniendo en cuenta la Orden CIN/307/2009, de 9 de febrero, BOE de 18 febrero de 2009 que regula los estudios conducentes a la profesión regulada de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Criterio 1.3: - Modificación del nº de plazas de nuevo ingreso: de 120 a 60. - Actualización de la normativa de permanencia aprobada por Consejo Social de la Universidad de Zaragoza de 28 de octubre de 2014. Criterio 5.5 Modificación del semestre de impartición de las siguientes asignaturas: - Ordenación del Territorio y Medio Ambiente pasa a impartirse en el quinto semestre. - Infraestructuras ferroviarias pasa a impartirse en el sexto semestre. - Ingeniería Ambiental pasa a impartirse en el quinto semestre. - Infraestructuras Hidráulicas en Medio Urbano pasa a impartirse en el sexto semestre. - Electrotecnia pasa a impartirse el cuarto semestre. - Evaluación de impacto ambiental pasa al tercer semestre. - Obras hidráulicas y aprovechamiento hidroeléctrico pasa al sexto semestre. - Ampliación de hidrología superficial pasa al quinto semestre.

1.3 – Universidades y centros en los que se imparte

Modificación del nº de plazas de nuevo ingreso: de 120 a 60. - Actualización de la normativa de permanencia aprobada por Consejo Social de la Universidad de Zaragoza de 28 de octubre de 2014.

5.5 – Módulos, materias y/o Asignaturas

Modificación del semestre de impartición de las siguientes asignaturas: - Ordenación del Territorio y Medio Ambiente pasa a impartirse en el quinto semestre. - Infraestructuras ferroviarias pasa a impartirse en el sexto semestre. - Ingeniería Ambiental pasa a impartirse en el quinto semestre. - Infraestructuras Hidráulicas en Medio Urbano pasa a impartirse en el sexto semestre. - Electrotecnia pasa a impartirse el cuarto semestre. - Evaluación de impacto ambiental pasa al tercer semestre. - Obras hidráulicas y aprovechamiento hidroeléctrico pasa al sexto semestre. - Ampliación de hidrología superficial pasa al quinto semestre.

Madrid, a 12/03/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken